

1

2

3

4

5

6

7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
8 INMOBILIARIA LAVAMAR CÍA. LTDA.

9

10 OTORGADA POR: COMPAÑIA INMOBILIARIA LAVAMAR CÍA. LTDA.

11 CUANTÍA : \$/. 200'000.000.00

12 DI 3 Copias

13 ESS

14

15 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
16 República del Ecuador, hoy día jueves veintisiete de
17 febrero de mil novecientos noventa y siete, ante mí DOCTOR
18 ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN
19 QUITO, comparecen al otorgamiento de la presente escritura
20 pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, la
21 Compañía INMOBILIARIA LAVAMAR CÍA. LTDA., legal y
22 debidamente representada por su Gerente General señor Juan
23 Aguirre Espinosa, quien actúa debidamente autorizado por la
24 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
25 la Compañía, conforme consta de las copias certificadas del
26 nombramiento y acta que se agregan como documentos
27 habilitantes.- El compareciente, es de estado civil casado,
28 de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de

1 Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse
2 a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a
3 escritura pública el contenido de la minuta que dice:
4 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
5 cargo, sirvase incorporar la presente de Aumento de Capital
6 y Reforma del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA LAVAMAR
7 CÍA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura
9 pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
10 Social, la Compañía INMOBILIARIA LAVAMAR CÍA. LTDA., legal
11 y debidamente representada por su Gerente General señor
12 Juan Aguirre Espinosa, quien actúa debidamente autorizado
13 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
14 Accionistas de la Compañía, conforme consta de las copias
15 certificadas del nombramiento y acta que se agregan como
16 documentos habilitantes. El compareciente, es de estado
17 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en
18 esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
19 escritura celebrada ante el Notario Segundo del Cantón
20 Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el tres de
21 Julio de mil novecientos setenta y nueve, legalmente
22 inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Agosto
23 del mismo año, se constituyó la compañía Inmobiliaria
24 Lavamar Cía. Ltda. con un capital de tres millones de
25 sucres (S/.3'000.000,00).- b) Mediante escritura pública
26 celebrada el once de Febrero de mil novecientos ochenta,
27 ante el mismo Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo,
28 se procedió a realizar una transferencia de

1 participaciones, la cual se halla debidamente marginada en
2 el Registro Mercantil el trece de los mismos mes y año.- c)
3 Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de
4 Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la
5 Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
6 Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
7 cantón Quito el treinta de Octubre de mil novecientos
8 ochenta y cuatro, se procedió a aumentar el capital y a
9 reformar el estatuto social de la compañía, con lo cual el
10 capital ascendió a la suma de dieciséis millones quinientos
11 mil sucres (s/.16'500.000,00).- d) Mediante escritura
12 pública celebrada el ocho de Agosto de mil novecientos
13 ochenta y ocho ante la misma Notaria Segunda Doctora Ximena
14 Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro
15 Mercantil el veintidós de Septiembre del mismo año, se
16 prorrogó el plazo de duración y se reformó el estatuto
17 social de la Compañía.- e) Mediante escritura celebrada
18 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor
19 Rubén Darío Espinosa, el treinta de Agosto de mil
20 novecientos noventa, debidamente inscrita en el Registro
21 Mercantil el veinticuatro de Septiembre del mismo año, se
22 procedió a realizar un nuevo aumento de capital, el mismo
23 que asciende a la suma de ciento seis millones quinientos
24 mil sucres (s/.106'500.000,00).- f) Mediante escritura
25 pública celebrada el doce de Julio de mil novecientos
26 noventa y tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón
27 Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en
28 el Registro Mercantil el dieciséis de Agosto del mismo año,

1 se procedió a aumentar el capital social de la compañía, el
2 mismo que asciende a la suma de trescientos cuatro millones
3 cien mil sucres (s/.304'100.000,00).- q) Mediante escritura
4 pública celebrada el nueve de Agosto de mil novecientos
5 noventa y cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón
6 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en
7 el Registro Mercantil el veinte y cuatro de Octubre del
8 mismo año, se procedió a aumentar el capital social de la
9 compañía a la suma de Setecientos millones de sucres
10 (s/.700'000.000,00); y, h) Por último, la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de socios reunida el veinte y
12 cuatro de Enero de mil novecientos noventa y siete, decidió
13 elevar el capital social de la empresa a la suma de
14 Novcientos millones de sucres (s/.900'000.000,00) y
15 reformar su estatuto social.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**
16 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
17 Compañía INMOBILIARIA LAVAMAR CÍA. LTDA., reunida el veinte
18 y cuatro de Enero de mil novecientos noventa y siete, con
19 el consentimiento unánime de todos los socios, resolvió
20 aumentar el capital de la Compañía, en la cantidad de
21 doscientos millones de sucres (s/.200'000.000,00) con lo
22 cual el capital de la misma ascendería a la suma de
23 novcientos millones de sucres (s/.900'000.000), aumento
24 que se lo realizará mediante compensación de créditos con
25 la Compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A. Por cuanto la
26 elevación del capital se hace por compensación de créditos
27 y por tanto no todos los socios participan en proporción a
28 sus aportaciones, los señores socios que no participan en

1 el aumento de capital renuncian a su derecho preferente.-
2 CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- La mencionada Junta
3 General resolvió por unanimidad que como consecuencia del
4 aumento de capital se reforme el Estatuto Social en su
5 Artículo Quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El
6 capital social de la Compañía es de Novecientos millones de
7 sucres (s/.900'000.000,00), dividido en novecientas mil
8 (900.000) participaciones de un mil sucres cada una,
9 íntegramente suscrito y pagado de acuerdo con el siguiente
10 cuadro:-----

	<u>AUMENTO DE CAPITAL</u>		
		<u>POR</u>	
<u>SOCIOS</u>	<u>C.ACTUAL</u>	<u>COMPENSACIÓN CREDITOS</u>	<u>C.TOTAL</u>
14 Bernardo Dávalos	35.000	0	35.000
15 Juan Aguirre	35.000	0	35.000
16 Fernando Donoso	35.000	0	35.000
17 Lavanderías Ecuatorianas	<u>699'895.000</u>	<u>200'000.000</u>	<u>899'895.000</u>
18 TOTAL	700'000.000	200'000.000	900'000.000

19 De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen
20 las siguientes participaciones: Bernardo Dávalos Donoso,
21 con treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada
22 una, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL SUCRES; Juan
23 Aguirre Espinosa, con treinta y cinco participaciones de un
24 mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA Y CINCO
25 MIL SUCRES; Fernando Donoso Cevallos, con treinta y cinco
26 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor
27 total de TREINTA Y CINCO MIL SUCRES; y, Lavanderías
28 Ecuatorianas C.A., ochocientos noventa y nueve mil

1 ochocientos noventa y cinco participaciones de un mil
2 sucres cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS NOVENTA
3 Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES.".-
4 **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La Junta General Extraordinaria de
5 Socios de la Compañía, resolvió también autorizar al
6 Gerente General para que realice todos los trámites
7 necesarios para la legalización de este aumento de capital
8 y reforma de Estatuto, así como para que proceda a
9 suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir
10 los nuevos certificados de aportación por el aumento que se
11 ha acordado.- **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas
12 que han suscrito y pagado el presente aumento de capital
13 son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario, se
14 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-" Hasta aquí
15 la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor IVAN
16 GALLEGOS DOMÍNGUEZ, con matrícula seiscientos ochenta y
17 seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda
18 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el
19 cumplimiento de este acto se observaron los preceptos y
20 mandatos legales del caso.- Leída que le fue al
21 compareciente íntegramente por mi el Notario, se afirma y
22 ratifica en su total contenido y para constancia firma
23 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

24

25

26

27 Sr. Juan Aguirre Espinosa

28 C.C. 17-0266027-3

INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA.

Ave. 12 de Octubre 1486 y Madrid

Apartado N9. 17-03-4743

Quito, Ecuador

Telef. 565-702

Quito, 19 de marzo de 1996

Señor
Juan Aguirre Espinosa
Ciudad

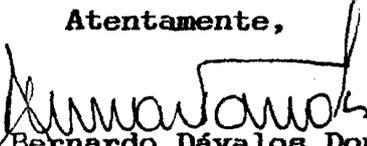
De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía Inmobiliaria Lavamar Cía. Ltda., en sesión realizada el día 19 de marzo de 1996, tuvo el acierto de reelegir a usted para Gerente General de la nombrada Compañía, por el período estatutario de dos años.

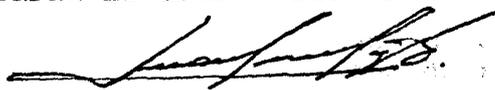
Usted, como Gerente General de la Compañía, será su representante legal.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que le corresponden, constan en la Escritura de la Constitución Social, otorgada en esta ciudad, ante el Notario Dr. José Vicente Troya el 03 de julio de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 797, Tomo 110 el 27 de agosto de 1979.

Atentamente,

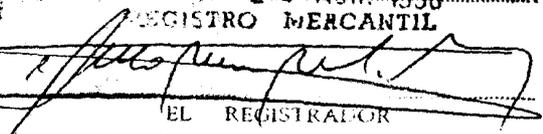

Ing. Bernardo Dávalos Donoso
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "Inmobiliaria Lavamar Cía. Ltda." Quito, 19 de marzo de 1996.


Sr. Juan Aguirre Espinosa



Con esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo el N° 2203 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 127
Quito, a 25 ABR 1996


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA.

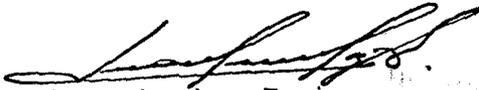
En la ciudad de Quito, a veinte y cuatro días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete, a las 19H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida 12 de Octubre 1486, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA. con el objeto de conocer y resolver los asuntos que sean aprobados por los señores socios.- Preside la sesión el señor Ingeniero Bernardo Dávalos Donoso en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General, señor Juan Aguirre Espinosa.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que se hallan presentes los siguientes señores socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado: Lavanderías Ecuatorianas C.A., representada por el señor Lcdo. Francisco Gallegos Rivas, conforme se desprende de la carta poder que se adjunta en calidad de documento habilitante, con 699.895 participaciones sociales de S/.1.000,00 cada una, que representa un total de S/. 699'895.000; Ing. Bernardo Dávalos Donoso, con 35 participaciones sociales de S/.1.000,00 cada una, que representa un total de S/. 35.000; Juan Aguirre Espinosa, con 35 participaciones sociales de S/.1.000,00 cada una, que representa un total de S/. 35.000; y, Fernando Donoso Cevallos, con 35 participaciones sociales de S/.1.000,00 cada una, que representa un total de S/. 35.000; en consecuencia, de acuerdo al estatuto social, hay quórum.- Siendo las 19H04, el Presidente declara instalada la sesión, disponiendo que por secretaría se de lectura al orden del día constante en los siguientes puntos: **UNO: AUMENTO DE CAPITAL.- DOS: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Puesto en consideración de los señores socios, se lo aprueba por unanimidad, razón por la que la Presidencia dispone que se proceda con el primer punto del orden del día: **UNO: AUMENTO DE CAPITAL.-** Toma la palabra el Gerente General y sugiere que se aumente el capital de la Compañía en S/. 200'000.000 con lo cual ascendería a la suma de S/. 900'000.000; aumento que se lo realizaría por compensación de créditos con la compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A.- Expresa además que la compensación de créditos se realizará únicamente con Lavanderías Ecuatorianas C.A., por lo cual el resto de socios deberán renunciar a su derecho de preferencia.- Puesta a consideración de los socios la propuesta de aumentar el capital social mediante compensación de créditos con la compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A. y la consecuente renuncia al derecho preferente de los socios que no participan en el aumento de capital, luego de varias deliberaciones se la aprueba por unanimidad.- **DOS: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El Presidente de la Compañía expone a la Junta General que como consecuencia de la resolución aprobada, se reforme el Artículo Quinto el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de S/.

900'000.000, dividido en 900.000 participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado de acuerdo con el siguiente cuadro:

SOCIOS	C. ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR		C. TOTAL
		COMPENSACION	CREDITOS	
Bernardo Dávalos	35.000		0	35.000
Juan Aguirre	35.000		0	35.000
Fernando Donoso	35.000		0	35.000
Lavanderías Ecuatorianas	699.895.000		200.000.000	899.895.000
TOTAL	700.000.000		200.000.000	900.000.000

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: Bernardo Dávalos Donoso, con 35 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL SUCRES; Juan Aguirre Espinosa, con 35 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL SUCRES; Fernando Donoso Cevallos, con 35 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL SUCRES; y, Lavanderías Ecuatorianas C.A., 899.895 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES.”.- La Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.- Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de la presente acta, se reinstala la sesión, se da lectura de la misma que es aprobada por unanimidad por los socios, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 18h00 firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.- f) Bernardo Dávalos Donoso-Presidente; f) Juan Aguirre Espinosa - Gerente General - Secretario; f) Lavanderías Ecuatorianas C.A. - Francisco Gallegos Rivas; f) Fernando Donoso Cevallos.-

CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.-

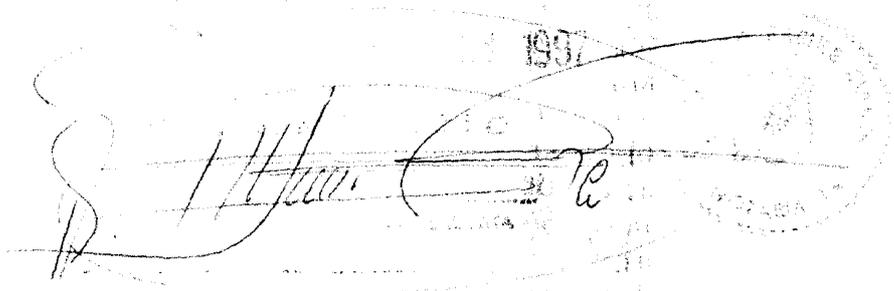

Juan Aguirre Espinosa
Gerente General-Secretario

Se otorga una copia de esta acta

en el día y mes que se indica a continuación

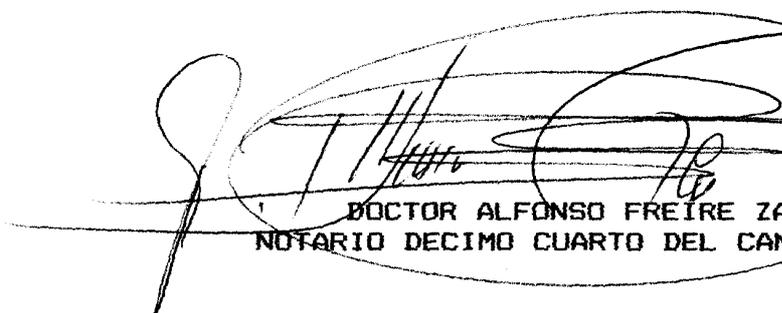
en el lugar y fecha que se indica a continuación

1937



ZON.- EN ESTA FECHA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ TOMÉ
NOTA DE LA PRESENTE APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE COMPANIA INMOBILIARIA LAVAMAR
CIA. LTDA. MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y
SIETE PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO
CERO SEIS SEIS DOS, DE FECHA 18 DE MARZO
DE 1997, SEGUN ORDEN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR
EL DOCTOR ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA INTENDENTE DE
COMPANIAS DE QUITO.- DE TODO LO CUAL DOY FE

QUITO, 25 DE MARZO DE 1997.



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Com-

pañías, en su Resolución Nº 97.1.1.1.0662 de fecha 18 de Mar

zo de 1997; Tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital

y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA LAVAMAR CIA

LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto, el 27 de Fe-

brero de 1997, al margen de la matriz de la Escritura de -

Constitución de esta misma Compañía celebrada ante el Doctor

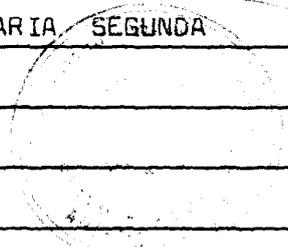
José Vicente Troya Jaramillo, el 3 de Julio de 1979, cuyo

archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 27 DE MARZO DE 1997.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





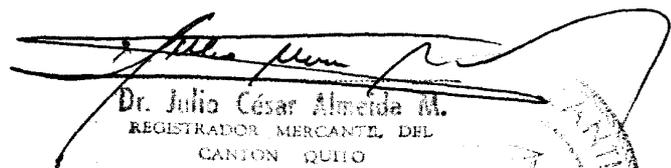
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

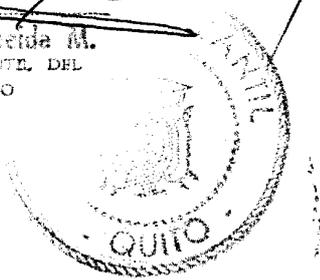
MAY 1997

09

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CERO SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 18 DE MARZO DE 1997, bajo el número 0928 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 797 del Registro Mercantil de veinte y siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve, a fs 2003 vta. tomo 110.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA.".- Otorgada el 27 de febrero de 1997, ante el Notario DECIMO CUARTO del cantón Quito DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se fijó un extracto signado con el número 0656.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 08577.- Quito, a diez y ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fdp -


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACCION

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA., aumento su capital en S/ 200'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuaito del cantón Quito el 27 de febrero de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1.0662 de 18 de MAR 1997

El capital actual de S/900'000'000,00 está dividido en 900.000 participaciones de S/ 1.000,00.

Quito, 18 MAR 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL, (E)